

RV: PODER PARA REPRESENTACION JUDICIAL Y LIQUIDACION DE CREDITO RAD 2011 00732 DEMANDANTE JORGE IVAN RENTERIA HERNANEZ Y OTRO DEMANDADO WALTER ARLEY RENTERIA

Juzgado 14 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 15/09/2023 13:42

Para:Luz Karen Torres Hernandez <ltorresh@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC:Liliana Patricia Granda Zambrano <lgrandaz@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (206 KB)

LIQUIDACION DE CREDITO JORGE IVAN RENTERIA.pdf;

De: Notificaciones Vanessa Castillo Abogados <notificaciones@vcastilloabogados.com>

Enviado: viernes, 15 de septiembre de 2023 9:30

Para: Juzgado 14 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: PODER PARA REPRESENTACION JUDICIAL Y LIQUIDACION DE CREDITO RAD 2011 00732 DEMANDANTE JORGE IVAN RENTERIA HERNANEZ Y OTRO DEMANDADO WALTER ARLEY RENTERIA

Señor

JUEZ 14 DE FAMILIA DE CALI

E. S. D.

REF. PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DTE. MARTHA CECILIA HERNANDEZ ORTIZ ,JORGE IVAN RENTERIA HERNANDEZ, DAVID ALEJANDRO RENTERIA HERNANDEZ

DDO. WALTER ARLEY RENTERIA DELGADO

RAD: 2011 00732

***VANESSA CASTILLO VELASQUEZ**, mayor de edad, vecina de Cali, identificada con cédula de ciudadanía No.66.855.547 de Cali, abogada inscrita con T.P. No. 87.266 del C.S.J., actuando como apoderada de la señora MARTHA CECILIA HERNANDEZ ORTIZ , JORGE IVAN RENTERIA HERNANDEZ, y DAVID ALEJANDRO RENTERIA HERNANDEZ comedidamente presento LIQUIDACION DEL CREDITO de acuerdo al PODER conferido visible en la parte inferior de este mensaje.*

*REMITO EN ARCHIVO ADJUNTO
LIQUIDACION DE CREDITO*

CORDIALMENTE

VANESSA CASTILLO VELASQUEZ

C.C No 66.855.547 de Cali,

T.P No 87.266 del C.S.J

--

VANESSA CASTILLO VELÁSQUEZ & ABOGADOS SAS

Abogada I Responsabilidad Civil - Seguros

Carrera 5 N° 10 - 63 Oficina 318 - Edificio Colseguros

Tels: 3177967320

Cali - Colombia

Correo : vcastillovelasquez@vcastilloabogados.com

Web : www.vcastilloabogados.com

----- Forwarded message -----

De: **jorge ivan renteria** <jorge6565@live.com>

Date: jue, 14 sept 2023 a las 21:21

Subject: RE: PODER PARA REPRESENTACION JUDICIAL RAD 2011 00732 DEMANDANTE JORGE IVAN RENTERIA HERNANDEZ Y OTRO DEMANDADO WALTER ARLEY RENTERIA

To: Notificaciones Vanessa Castillo Abogados <notificaciones@vcastilloabogados.com>

Buen día estimada doctora CASTILLO VELASQUEZ , cordial saludo,

Comedidamente me permito remitir poder para que puedan ejercer la representación judicial dentro del proceso del asunto. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el decreto 806 del 2020 y LEY 2213 del 13 de junio del 2022 . De antemano muchas gracias.

Señor

JUEZ 14 DE FAMILIA DE CALI

E. S. D.

REF. PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DTE. JORGE IVAN RENTERIA HERNANDEZ, DAVID ALEJANDRO RENTERIA HERNANDEZ

DDO. WALTER ARLEY RENTERIA DELGADO

RAD: 2011 00732

JORGE IVAN RENTERIA HERNANDEZ, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con C.C No 1144102156 de Cali, con dirección para notificaciones jorge6565@live.com, actuando en calidad de DEMANDANTE manifiesto que confiero PODER O MANDATO ESPECIAL, AMPLIO y SUFICIENTE a la doctora VANESSA CASTILLO VELASQUEZ, también mayor, vecina de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía N° 66.855.547 de Cali y portadora de la Tarjeta Profesional N° 87266 del Consejo Superior de la Judicatura con correo para notificación notificaciones@vcastilloabogados.com como APODERADA PRINCIPAL con el fin de que ejerza mi representación en el asunto en referencia, en especial se encuentra mi apoderada facultada para CONCILIAR en mi nombre.

Mi mandataria queda facultada para CONCILIAR, comparecer en mi nombre y representación, solicitar aplazamientos, transar, recibir, desistir en mi nombre, transigir, sustituir, reasumir, suspender, vincular, llamar en garantía, denunciar el pleito, solicitar interrogatorio de parte, presentar documentos, y en general realizar todo lo que se requiera para la ejecución del presente mandato, indicando que podrán actuar los apoderados conjunta o alternativamente.

Comedidamente solicito se sirva reconocer personería suficiente en los términos del presente poder y notificar al abogado suscrito de la fecha y hora para la celebración de las diligencias pertinentes.

CORDIALMENTE

JORGE IVAN RENTERIA HERNANDEZ

C.C No 1144102156 de Cali

Acepto

VANESSA CASTILLO VELASQUEZ

C.C No 66.855.547 de Cali,

T.P No 87.266 del C.S.J



Remitente notificado con

[Mailtrack](#)



Remitente notificado con

[Mailtrack](#)

Señor
JUEZ 14 DE FAMILIA DE CALI
 E. S. D.

REF. PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS
 DTE. MARTHA CECILIA HERNANDEZ ORTIZ ,JORGE IVAN RENTERIA HERNANDEZ,
 DAVID ALEJANDRO RENTERIA HERNANDEZ
 DDO. WALTER ARLEY RENTERIA DELGADO
 RAD: 2011 00732

VANESSA CASTILLO VELASQUEZ, mayor de edad, vecina de Cali, identificada con cédula de ciudadanía No.66.855.547 de Cali, abogada inscrita con T.P. No. 87.266 del C.S.J., actuando como apoderada de la señora MARTHA CECILIA HERNANDEZ ORTIZ , JORGE IVAN RENTERIA HERNANDEZ, y DAVID ALEJANDRO RENTERIA HERNANDEZ comedidamente presento LIQUIDACION DEL CREDITO.

ADJUNTO CUADRO RELACIONANDO VALORES ADEUDADOS A LA FECHA

LIQUIDACIÓN DE CREDITO			
2.017	39.518.695,42		Total
ICETEX (David Renteria)	\$	57.951.458,27	\$ 98.753.705
Credito Fenalco (Jorge Renteria)		1.283.551	
oct-17	301.128,10	ene-22	782.827,00
nov-17	262.588,10	feb-22	631.041,00
dic-17	311.270,10	mar-22	458.687,00
ene-18	519.723,10	abr-22	522.080,00
feb-18	335.523,10	may-22	533.027,00
mar-18	336.037,10	jun-22	464.103,00
abr-18	346.843,10	jul-22	813.637,00
may-18	327.331,10	ago-22	303.644,00
jun-18	337.103,66	sep-22	472.100,00
jul-18	541.849,66	oct-22	522.929,00
ago-18	326.924,66	nov-22	494.312,00
sep-18	375.483,66	dic-22	521.725,00
oct-18	296.247,66	ene-23	495.682,00
nov-18	290.545,00	feb-23	928.625,00
dic-18	302.991,00	mar-23	597.162,00
ene-19	471.850,00	Total Adeudado por el demandado	30.509.251,10
feb-19	497.303,00		
mar-19	325.702,00		
abr-19	401.999,00		

may-19	411.343,00	Total a cargo del demandado	68.244.453,59
jun-19	402.784,00		
jul-19	631.659,00		
ago-19	408.692,00		
sep-19	386.642,00		
oct-19	331.228,00		
nov-19	375.995,00		
dic-19	400.352,00		
ene-20	627.189,00		
feb-20	460.696,00		
mar-20	390.508,00		
abr-20	386.995,00		
may-20	419.011,00		
jun-20	429.899,00		
jul-20	696.870,00		
ago-20	477.560,00		
sep-20	478.000,00		
oct-20	447.473,00		
nov-20	473.994,00		
dic-20	477.188,00		

Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por el despacho.

En consecuencia comedidamente solicito se sirva ORDENAR la ENTREGA INMEDIATA de los valores que se encuentran depositados en la cuenta del JUZGADO por cuanto se encuentra en firme la liquidación del crédito, además de que la CUOTA ALIMENTARIA aun no ha sido cancelada y la obligación se encuentra vigente.

Atentamente,

VANESSA CASTILLO VELASQUEZ
C.C No.66.855.547 de Cali.
T.P. No. 87.266 del C.S.J.